

Expediente: **928/21-D2**

Carátula: **DÍAZ MONICA VALERIA C/ CALCAGNO ABEL HUGO S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO X**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **10/06/2023 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20253806681 - CALCAGNO, ABEL HUGO-DEMANDADO

20264469695 - DIAZ, MONICA VALERIA-ACTOR

90000000000 - GUERINEAU, MARÍA LUCÍA DEL CARMEN-HEREDERO DEL ACTOR

90000000000 - CALCAGNO GUERINEAU, HUGO-HEREDERO DEL ACTOR

90000000000 - CALCAGNO GUERINEAU, FRANCO-HEREDERO DEL ACTOR

90000000000 - CALCAGNO GUERINEAU, LUCIA-HEREDERO DEL ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO X

ACTUACIONES N°: 928/21-D2



H103104471429

JUICIO: "DÍAZ, MÓNICA VALERIA c/ CALCAGNO, ABEL HUGO s/ COBRO DE PESOS" - EXPTE. N° 928/21-D2 (PRUEBA DE RECONOCIMIENTO).-

San Miguel de Tucumán, 09 de junio del 2023.-

1) Al reconocimiento: ADMÍTASE la prueba ofrecida.

No habiendo efectuado la actora el reconocimiento total en la audiencia prevista por el art. 71 del CPL, a los fines de su producción: De conformidad con lo normado por el art. 88, inc. 3° del CPL.: **INTÍMESE** a la actora: Sra. **MÓNICA VALERIA DÍAZ**, para que en el plazo de TRES (3) DÍAS, reconozca o niegue categóricamente los documentos que se le atribuyen, mediante presentación digital a través del Portal SAE, bajo apercibimiento en caso de silencio, de tenerlos por reconocidos y/o por recepcionados, según corresponda.

2) Atento a lo convenido por las partes y proveído en consecuencia en el punto 3) de la audiencia de fecha 23/05/2023, **NOTIFÍQUESE** al actor en su domicilio digital constituido de conformidad a lo normado por el art. 18 del CPL y art. 199 del CPCC, supletorio, y art. 60 de la Acordada N° 1562/22 de la CSJT

3) Hágase saber a las partes que el plazo para el reconocimiento comenzará a correr, automáticamente, una vez firme la presente providencia, y sin necesidad del dictado de un nuevo decreto o la realización de notificación adicional alguna.- FSA.-

Certificado digital:
CN=EXLER Cesar Gabriel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20264464561

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.